

Calle: COMIBAN
Telex: 3683 MIPPE-PG
Fax: 23-2864
23-2865



Teléfono: 23-2844
Apartado 1686 - Panamá 1, Panamá

República de Panamá

Comisión Bancaria Nacional

RESOLUCION No. 16-97
(De 20 de junio de 1997)

LA COMISION BANCARIA NACIONAL
en uso de sus facultades legales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución No. 3-94 de 3 marzo de 1994, esta Comisión otorgó a BANCO FEDPA, S. A. Licencia General.

Que el Artículo 1 del Acuerdo No.3-81 de 20 de abril de 1981 establece que "todo banco organizado como persona jurídica conforme a la legislación panameña deberá obtener autorización previa de la Comisión para modificar su constitución jurídica o la participación de sus accionistas";

Que por intermedio de apoderados especiales, BANCO FEDPA, S. A. ha solicitado autorización para traspasar el 50% de las acciones en poder de FEDPA, RL, en favor de Banco del Istmo, S. A. (1,500 acciones), así como para permitir a Banco del Istmo, S. A. la compra de la totalidad de las nuevas acciones de BANCO FEDPA, S. A. por emitirse a partir de la fecha por valor de B/.2,500,000.00 (2,500 acciones); y

Que, la solicitud del BANCO FEDPA, S. A. favorece los planes de fortalecimiento patrimonial de esa institución bancaria.

RESUELVE:

ARTICULO 1: Autorízase el traspaso del 50% de las acciones de BANCO FEDPA, S. A. actualmente en poder de FEDPA, RL. a favor de Banco del Istmo, S. A., por valor de B/1,500.000.00 (1,500 acciones).

ARTICULO 2: Autorízase la compra por parte de Banco del Istmo, S. A. de la totalidad de la próxima emisión de acciones de FEDPA, S. A. por valor de B/2,500,000.00 (2,500 acciones).

Dada en la ciudad de Panamá, a los veinte días (20) del mes de junio de mil novecientos noventa y siete (1997).

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE.

EL SECRETARIO,

Néstor Moreno

:vdea

EL PRESIDENTE,

Guillermo O. Chapman, Jr.